



# RESOLUCION R-Nº 1628-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 SEP 2024

Expte. Nº 96/2024 – REC - UNSa

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Nélide Zulema FONSECA, DNI Nº 20.919.626; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se gestione la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge Raúl Martín VARGAS, quien se desempeñó como personal docente, categoría 4, en Rectorado de esta Universidad hasta el día de su deceso ocurrido el día 23 de agosto de 2023.

QUE a tal efecto adjunta Acta de Matrimonio actualizada y Acta de Defunción.

QUE el Departamento de Afectación de Haberes, Jubilación y Seguro de Vida de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto a las consideraciones de la Resolución CS Nº 253/07 y del Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quiénes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso sería su cónyuge, detallando además el monto que correspondería por el subsidio por fallecimiento.

QUE además se agrega también el informe del grupo familiar del agente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA analiza las actuaciones mediante Dictamen Nº 22.491 concluyendo que está debidamente acreditado el deceso del Señor Raúl Martín VARGAS, el vínculo con la peticionante –cónyuge-, encontrándose habilitada de acuerdo al artículo 53 de la ley 24.241 para percibir el subsidio por fallecimiento, aconseja hacer lugar a la petición de la Sra. FONSECA mediante la pertinente resolución rectoral. Agrega que dicha resolución deberá ser notificada fehacientemente a la interesada, la que deberá acreditar su identidad debidamente al momento de efectuarse el pago por Tesorería Gral. de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTISIETE CON 71/100 (\$ 2.463.027,71), a favor de la Sra. Nélide Zulema FONSECA, DNI Nº 20.919.626, cónyuge del Sr. Raúl Martín VARGAS quien se desempeñó como personal docente de Rectorado, en concepto de subsidio por fallecimiento, según el Certificado de Defunción cuya copia obra en estas actuaciones, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática, por cada uno de los cargos docentes:

- Básico.....	\$ 302.583,26
- Antigüedad.....	\$ 145.239,96
TOTAL	\$ 447.823,22
Coeficiente:	\$ 5,50
TOTAL SUBS. POR FALLECIMIENTO	\$ 2.463.027,71



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 96/2024 – REC – UNSa

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1628-2024